

QUILLOTA, 11 de Abril de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4086/VISTOS:

1. Ord. N°151/2019 de 05 de Abril de 2019, de Director de Obras Municipales a Inspector de Rentas y Patentes, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Abril de 2019, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **NIBALDO ANDRÉS BRITO MELLA**, Rut N° [REDACTED], para instalar carro metálico tipo Food Truck de 2,00 x 3,00 mts., ubicado en calle German Riesco esquina Makoe, plaza sector, Población Rapa Nui, para ejercer el comercio en venta de comida al paso saludable. Una vez que se dicte Decreto Municipal se otorgara el permiso municipal;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **NIBALDO ANDRÉS BRITO MELLA**, Rut N° [REDACTED];
4. Fotografías;
5. Autorización N°103/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 01.04.2019;
6. Contrato de Compraventa de Carro Arrastre de 07 de Diciembre de 2018, entre Katalina Hernández Soriano y Nibaldo Brito Mella;
7. La Resolución N°10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **NIBALDO ANDRÉS BRITO MELLA**, Rut N° [REDACTED], para instalar carro metálico tipo Food Truck de 2,00 x 3,00 mts., ubicado en calle German Riesco esquina Makoe, plaza sector, Población Rapa Nui, para ejercer el comercio en venta de comida al paso saludable.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Rentas y Patentes
4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones
6. Secretaría Municipal
7. DOM

LMG/DMB/maom.-